
VI Expo Industrial, Comercial e Innovación Tecnológica 2019 Reglamento General

1. Bases

La **VI Expo Industrial, Comercial e Innovación Tecnológica 2019**, en adelante "**Expo 2019**", que se llevará a cabo del Jueves 10 al Domingo 13 de Octubre de 2019, en el Predio Ferial de Comodoro Rivadavia, es organizada por la **AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMODORO CONOCIMIENTO**, en adelante "**ACC**", junto con el **Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG)**, y otras Empresas e Instituciones Públicas y Privadas de la Ciudad de Comodoro. La misma convoca la participación de todas las especialidades, y rubros de la industria, el comercio, la producción y los servicios.

La Expo 2019, se regirá por el presente Reglamento General del cual son parte integrante con igual validez, las tarifas y los contratos de participación. El mismo garantiza la absoluta igualdad de trato y oportunidad para todos los expositores y es de cumplimiento obligatorio por parte de cada uno de ellos, todo lo cual es automáticamente aceptado por el Expositor, a partir de la firma de la Solicitud de Participación.

La **ACC**, es la máxima autoridad de la Expo 2019 y sus decisiones por lo tanto obligatorias e inapelables para los participantes.

Es facultad exclusiva de la **ACC** la aplicación del presente Reglamento y la interpretación del mismo ante situaciones no previstas. Asimismo, disponer la clausura en forma definitiva y sin indemnización de ningún tipo al expositor, cuando considere que se ha transgredido el presente Reglamento.

La **ACC** podrá, en casos de excepción y cuando lo considere conveniente para un mejor funcionamiento y mayor éxito de la Expo, apartarse de las normas establecidas en el presente Reglamento y considerar las solicitudes especiales de los Expositores presentadas por escrito y debidamente fundadas, siendo sus decisiones obligatorias para todos los participantes.

2. Finalidad

La Expo 2019 tiene por objeto:

- Dar a conocer el potencial industrial, comercial, tecnológico y de servicios de las PyMES de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Promover vínculos de cooperación económica y técnica.
- Fomentar el intercambio para beneficio de la ciudad y de la región.
- Poner en contacto directo a expositores y usuarios.
- Promover las ventas de los productos exhibidos, tanto en el mercado interno como externo.

3. Condiciones de participación

Para participar de la Expo 2019, las empresas interesadas deben completar todos los datos y firmar el **Formulario de Participación**, que deberá ser enviado por mail, para luego presentarlo en original.

Los precios y medidas son los que figuran en la lista de precios establecida (Anexo I). La tarifa depende de las dimensiones de los módulos y servicios ofrecidos y contienen VIA.

Estas tarifas incluyen:

- Utilización del espacio arrendado durante el tiempo de preparación, de exhibición y desarme de la exposición.
- Elementos de limitación entre stands, para aquellos que estén establecidos en el Espacio de la Nave Central y hayan contratado la Opción 2.
- Vigilancia de áreas comunes (no del stand).
- Limpieza general de áreas comunes (no del stand).
- Iluminación general de áreas comunes (no del stand).
- Figuración en el Catálogo Web de la exposición.

El expositor no podrá ceder, donar, vender, alquilar, transferir ni compartir el lote adjudicado ni parte del mismo sin la previa autorización por escrito de la **ACC**.

4. Lugar, duración e inauguración

La **EXPO** se realizará en las instalaciones del Predio Ferial Comodoro Rivadavia ubicado en el Km 5 al norte de la ciudad, los días 10, 11, 12 y 13 de Octubre de 2019.

El acto de apertura e inauguración se efectuará el viernes 11 de Octubre a las 18:00 hs.

5. Horarios

- **Sábado 5 y Domingo 6** de Octubre de 08:00 a 22:00 hs., delimitación de los espacios, tendido de energía eléctrica y armado de los stands que se encuentran a cargo de la Organización.
- **Domingo 6 a Miércoles 9** de Octubre de 08:00 a 22:00 hs. se habilita el **armado de stands de empresas y organismos**. Para realizar trabajos en horario nocturno se deberá solicitar al Coordinador designado por Nota, quien dará aviso al área de Seguridad del Predio.
- **Martes 8 y Miércoles 9** de Octubre de 08:00 a 22:00 hs. se habilita la **decoración de los stands por parte de los expositores cuyo armado estuvo a cargo de la Organización**.
- **Miércoles 9** de Octubre a las 22:00hs. se requiere que todos los **stands** se encuentren **finalizados** para poder realizar la **limpieza general y total del predio el día Miércoles 9 a partir de las 22:30hs.**
- **Apertura Tecnópolis Federal: el Jueves 10 y Viernes 11 de 9:00 a 15:00 hs.** se habilitará la visita de **grupos escolares** al espacio de Tecnópolis Federal y se les realizará una visita guiada por el resto de la muestra.
- **Apertura al público:** La Expo abrirá sus puertas al público en general del **Jueves 10 al Domingo 13** de Octubre de 15:00 a 22:00 horas.

- **Inauguración Oficial:** la ceremonia de inauguración oficial se realizará el día **Viernes 11** de Octubre a las 18:00 hs.
- **Domingo 13** de Octubre de 22:00 a 00:00 se habilita **comenzar con el desarme** de stands y **retirar el material decorativo**. No se autorizará el trabajo en horario nocturno.
- **Lunes 14** de Octubre de 09:00 a 20:00 hs. se habilita el desarme de stands de empresas y organismos.
- **Martes 15** de Octubre se deberá **entregar el Predio**, por lo tanto, se requiere haber retirado todo los materiales. La organización no se hará responsable de los materiales que no hayan sido debidamente retirados en el tiempo establecido.

6. Participación

La Organización invitará a exponer a las Cámaras locales y entidades estatales y otras vinculadas al desarrollo de la comunidad (Universidades, Casas de Estudios, Agencias de desarrollo, etc.). Las Cámaras de la Ciudad, extenderán la invitación a sus asociados que podrán participar y estar presentes a través del espacio que se le concederá a cada una de ellas. También se invitará a empresas vinculadas a la industria que deseen dar a conocer sus productos o servicios un espacio sujeto a disponibilidad.

7. Coordinación

La Expo contará con un Coordinador, designado por la **AGENCIA COMODORO CONOCIMIENTO**, quien tendrá las siguientes facultades:

- 1) Control del Servicio de Vigilancia.
- 2) Control de la Hora de entrada y salida de todo el personal asignado a la Feria y a la atención de Stands.
- 3) Realizar las observaciones que correspondan y su notificación al Expositor o a sus representantes.
- 4) Autorizar el ingreso o salida de materiales, vehículos o personal al o del Predio Ferial.
- 5) Toda otra tarea que le sea conferida o delegada por la Organización.
- 6) Verificar que todos los stands estén contruidos de acuerdo al presente Reglamento.

Contacto: **Luis Campos**

Teléfono: 455-8315 Int. 101

Móvil: 297 521 3163

Dirección: Hudson 54, Parque Tecnológico, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

8. Documentación

La documentación deberá ser remitida a expoindustrial@conocimiento.gob.ar

Contacto: **Debora Reitovich**

Teléfono: 455-8315 Int. 119

Móvil: 297 502 2664

Dirección: Hudson 54, Parque Tecnológico, Km. 4, Comodoro Rivadavia.

Expositores:

- 1) **Jueves 3** de Octubre finaliza el plazo para **comunicar** el lugar donde cada expositor necesitará la **bajada eléctrica**.
- 2) Formulario **Anexo II** del presente Reglamento General, de Aceptación a la invitación, debidamente firmado y sellado.
- 3) Formulario **Anexo III** de Aceptación de Uso de marca e imagen completo con la información allí solicitada, para el Catálogo de la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** que se publicará en la página web del evento (<https://www.expoindustrialcr.com.ar>).

Les recordamos que se publicará la información tal cual ha sido enviada.

- 4) Coberturas de ART para empleados. Con respecto al personal eventual es necesario póliza de accidentes personales. Cláusula de subrogación a favor de la Agencia Comodoro Conocimiento. **Anexos V, V y VI.**

Cada Certificado de Cobertura deberá ser acompañado del listado de las personas aseguradas con Nombre y Apellido y CUIL o DNI.

NOTA: Únicamente las personas listadas en las coberturas podrán realizar trabajos dentro del Predio Ferial.

- 5) Entrega de **Pen Drive o link de descarga** con isologotipo de la empresa y/o video institucional, propaganda o fotos de la empresa listo para proyectar en videowall.
 - a. El único **formato** de video que se recibirá es **MP4 en HD 768x384 pixeles**
 - b. Las **imágenes** deberán estar en **formato JPG de 300dpi superior.**
- 6) **Spot Publicitario. Enviar vía mail 2 o 3 frases**, de no más de tres renglones que den a conocer la empresa, institución, marca o producto concreto y para convencer y estimular el deseo de los visitantes para que pasen por su stand.
- 7) El **plazo de vencimiento** para la presentación de toda la **documentación requerida** relacionada a la participación en stand, será el día **jueves 3 de Octubre de 2019.**

9. Stands

VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019 entrega a los expositores el espacio acordado debidamente delimitado con acceso a energía eléctrica y acceso a internet a través de Wi-Fi. En condiciones normales dispondrán de la energía eléctrica necesaria y conveniente a los elementos normales de acometida, TV, video, computadoras, proyectores y otros elementos eléctricos. En caso que una empresa Expositora requiera energía eléctrica adicional, ya sea en potencia o en características (trifásica), deberá solicitarlo por nota dirigida al Coordinador antes del **Jueves 3 de Octubre.**

Se proveerá limpieza, vigilancia e iluminación general de áreas comunes.

STANDS 3,00m x 2,00m. EN LATERAL IZQUIERDO A NAVE CENTRAL

Estarán armados con paneles de 0,95m de ancho x 2,40m de altura de MDF con estructura de aluminio, cenefa frontal y cartel con nombre del expositor y logo de la Expo, alfombra gris topo, e iluminación que incluye 2 led y 1 zapatilla de 2 tomas a 220 v instalados, 1 escritorio y 3 sillas.

STANDS 3,00m x 2,00m EN NAVE CENTRAL

Se contará con espacios de 3,00m x 2,00m con paneles de 0,95m de ancho x 2,40m de altura de MDF con estructura de aluminio, cenefa frontal y cartel con nombre del expositor y logo de la Expo, alfombra gris topo, e iluminación que incluye 2 led y 1 zapatilla de 2 tomas a 220 v

instalados, 1 (una) caja con disyuntor cada 6 espacios, 1 escritorio y 3 sillas. Estos espacios podrán combinarse según las necesidades de participación y se acordarán antes del cobro del espacio.

STANDS ESPACIO PREFERENCIAL EN NAVE CENTRAL

Contará con espacios sólo marcados en el suelo. Se proveerá electricidad a demanda. La iluminación debe ser de 200w, cada stand deberá contar con 1 (una) caja con disyuntor, 1 (una) térmica de 16 Amp. El cable a utilizar deberá ser de 3 x 2,5 mm ignífugo.

Todos los paneles de la Exposición, deberán ser entregados limpios y el expositor deberá proceder a la remoción de los materiales en el caso de que hayan sido adheridos a los mismos. **Los expositores están obligados a retirar sus productos, a desarmar y retirar sus stands y a devolver el lote en iguales condiciones a las recibidas antes de las 08:00hs del día martes 27 de Octubre.**

La **altura máxima permitida** correspondiente a stands cubiertos es de **4 (cuatro) metros**.

El expositor o empresa contratada para el armado del stand no deberá dañar de ninguna manera las divisiones, tarimas o paneles provistos por EL ORGANIZADOR. Cualquier daño por ralladuras, agujeros, cortes, excavaciones, uso de pegamentos, etc. le serán facturados al expositor. **No se permite clavar ni perforar en los paneles, únicamente se puede fijar algún accesorio mediante la cinta doble faz, material de pegado de fácil remoción o colgados desde los perfiles superiores que ofrecen una canaleta para tal efecto. No se permite pintar los paneles, ni pintar con soplete dentro de los stands cubiertos.**

El Coordinador resolverá y comunicará oportunamente, los días y horarios para realizar los montajes y desmontajes, así como cualquier modificación que resultara necesaria implementar respecto a los horarios de apertura y cierre de la Expo.

En la Nave Central se dispondrán los espacios de acuerdo al croquis adjunto.

Los Expositores deberán tener especial cuidado con la estética del stand, cuidando el buen gusto y teniendo en cuenta la temática y jerarquía de la exposición.

Toda forma de publicidad dentro del stand es libre, siempre que su contenido no suponga infracción a las normativas vigentes y que se adecúe a lo establecido en el presente Reglamento General.

En sus stands, los Expositores no podrán publicitar productos o servicios de terceros que no intervengan en la muestra sin autorización expresa de los fabricantes. Los Expositores no podrán realizar publicidades fuera de sus stands y dentro del predio de la Expo. Los Expositores no podrán ceder, donar, transferir ni compartir el stand asignado, ni parte del mismo, sin la previa autorización por escrito del Coordinador.

10. Máquinas y Equipos

10.1. Los Expositores podrán ingresar máquinas y equipos a sus Stands siempre que se realicen con previa autorización del Coordinador, y cuando las condiciones de acceso lo permitan para lo cual, se recomienda verificar las mismas en el lugar antes de transportarlas al predio de la Expo.

10.2 Las máquinas de pie de cualquier tipo deberán ubicarse separadas 1 metro entre sí como mínimo, sin excepción.

10.3 Las máquinas en funcionamiento o de gran volumen, deberán tener una separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, que compruebe la seguridad de sus operarios y del público, así como la apreciación de sus partes. Esta separación está sujeta a la aprobación del Coordinador.

10.4. Las máquinas en funcionamiento deberán estar retiradas del frente del stand, 80 centímetros como mínimo.

10.5. En todos los casos de máquinas y equipos en funcionamiento con altos riesgos, el Expositor deberá informar al Coordinador quien determinará las medidas precautorias correspondientes que serán de cumplimiento obligatorio para el Expositor.

11. Sonido

Los únicos sonidos admitidos son los que normalmente producen las máquinas y equipos en sus funcionamientos, el que asimismo podrá ser limitado o prohibido por el Coordinador si lo considerara excesivo.

Los Expositores que deseen instalar emisores de sonido (cine sonoro, audiovisuales, videograbadoras y otros) en funcionamiento permanente o intermitente, deberán instalarlos en condiciones que no produzcan molestias, acústicamente aislados no debiendo exceder los 20 dB(A) decibeles el nivel de presión medido a 1 metro del perímetro del stand correspondiente.

Los Expositores no podrán propalar ningún tipo de música sin acreditar previamente el cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante SADAIC y AADI-CAPIF, asumiendo la total responsabilidad por los pagos que debieran efectuarse a dichas entidades por la propagación de música en sus respectivos stands.

12. Seguros

12.1. Respecto a los Bienes: La organización de la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** incluye una póliza de seguros que cubre todos los bienes instalados en la Expo. Los Expositores deberán completar un Formulario que en carácter de Declaración Jurada se les entregará el día de la apertura de la exposición, no estando incluidos los bienes personales, tales como dispositivos móviles, tablets, notebooks, etc. Además se establecerá personal de vigilancia y seguridad, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsables por robos que pudieran producirse dentro de los stands en horas de atención al público. Los mismos serán los únicos autorizados a permanecer en el predio de la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** en horas de cierre al público.

12.2. Respecto a las Personas que participan en los Stands: Los Expositores **deberán acreditar la cobertura de ART de todas las personas que participarán en sus stands**, mediante la oportuna presentación de un listado correspondiente. En este sentido, deberán presentar una nota de su ART, **cuyo modelo se adjunta como ANEXO V**. Para el caso de contar con **personal eventual**, promotoras u otros servicios personales, deberán ser autorizarlas a participar como tales en nombre de los Expositores, y **presentar una Cobertura de Accidentes Personales** como se detalla en el **ANEXO V**.

12.3. Respecto a Terceros: Los Expositores serán los únicos responsables por daños y perjuicios ocasionados a terceros (bienes y personas) dentro y fuera de su stand por su personal y/o por las cosas de que se sirve o que tiene a su cuidado. En consecuencia, desde la organización de la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** se sugiere asegurarse contra todos los riesgos antes previstos.

13. Comestibles y bebidas

La venta de comestibles, bebidas, golosinas y helados, únicamente podrá efectuarse por concesionarios que la **Agencia Comodoro Conocimiento** seleccionará a este efecto y en los lugares donde fueran asignados. Los concesionarios deberán cumplir con todas las exigencias bromatológicas y de habilitación que le sean exigidas por la autoridad municipal de aplicación.

14. Ventas

Los Expositores que deseen efectuar ventas al menudeo deberán contar con Formulario de aprobación de venta firmado por la Organización.

15. Degustaciones y Obsequios

Se podrán realizar degustaciones cuyas características no afecten al resto de los Expositores (ni humo, no olores, etc.). En caso de duda, en cuanto al alcance de este artículo, el Coordinador resolverá inapelablemente en cada caso particular.

Si el Expositor entrega obsequios o degustaciones, deberá evitar aglomeraciones excesivas o desórdenes. Deberán organizarse dichos actos debidamente y dentro de los límites de su stand.

16. Sector Externo Descubierta

Todos los Expositores que contraten un espacio podrán contar con un **espacio en el Sector Externo Descubierta sin cargo y sujeto a disponibilidad**. Para ello será necesario que al momento del pago del espacio contratado informen el área necesaria para poder proceder a la reserva definitiva en el mencionado Sector.

En el caso que el expositor desee sólo participar en el Sector Externo Descubierta, el monto a abonar será igual al del espacio requerido mínimo.

17. Disposiciones Complementarias

17.1. La Organización tiene derecho a fotografiar, filmar y/o televisar la Expo, cada uno de los Stands y elementos exhibidos, sin que el Expositor pueda formular reclamación alguna de derecho.

17.2 En caso fortuito o de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de modificar las fechas, horarios o planes previstos. Estos supuestos no dan derecho a indemnizaciones de ninguna índole.

17.3 Sólo tendrán validez los acuerdos particulares entre Expositores o entre éstos y terceros con la Expo que fueran refrendados o autorizados por escrito por la Organización.

17.4 La Organización estará a disposición de los Expositores para cualquier consulta, en su sede de Km 4.

18. Obligaciones

Todas las estipulaciones establecidas en el presente Reglamento general, boletines informativos, comunicados técnicos, solicitudes, plan de tiempos para montaje y desmontaje, y respuestas a solicitudes particulares, son de cumplimiento obligatorio para los Expositores.

ANEXO I - COSTOS STANDS EXPO2019

COSTOS STANDS EXPO2019

OPCIÓN 1	Medidas	M²	\$/M²	Costo total
ESPACIO PREFERENCIAL EN NAVE CENTRAL (SÓLO ESPACIO MARCADO EN EL SUELO, PROVEEMOS ELECTRICIDAD A DEMANDA, CON CAJA TÉRMICA)	3 x 3 mts	9 m²	\$ 3.803,00	\$ 34.227,00
	3 x 6 mts	18 m²		\$ 68.454,00
	3 x 9 mts	27 m²		\$ 102.681,00
	Isla de 6x6	36 m²		\$ 136.908,00
OPCIÓN 2				
ESPACIOS EN NAVE CENTRAL (PROVEEMOS PANELES Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO BLANCO, FRENTES CON CENEFA Y CARTEL CON LOGO IMPRESO EXPO y NOMBRE DEL EXPOSITOR, PISO ALFOMBRADO, ILUMINACIÓN REFLECTOR, SPIN BLANCO, TOMACORRIENTES, 2 TÉRMICAS POR MÓDULO ESCRITORIO Y TRES SILLAS)	3 x 2 mts	6 m²	\$ 6.084,00	\$ 36.504,00
	6 x 2 mts	12 m²		\$ 73.008,00
	9 x 2 mts	18 m²		\$ 109.512,00
	6 x 4 mts	24 m²		\$ 146.016,00
OPCIÓN 3				
ESPACIOS EN LATERAL IZQUIERDO A NAVE CENTRAL (PROVEEMOS PANELES Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO BLANCO, FRENTES CON CENEFA Y CARTEL CON LOGO IMPRESO EXPO y NOMBRE DEL EXPOSITOR, ILUMINACIÓN REFLECTOR, SPIN BLANCO, TOMACORRIENTES, 2 TÉRMICAS POR MÓDULO ESCRITORIO Y TRES SILLAS)	3 x 2 mts	6 m²	\$ 4.225,00	\$ 25.350,00
	5 x 3 mts	15 m²		\$ 63.375,00

FORMAS DE PAGO:

Cheque Diferido 30-60-90 días hasta 31/08/2019

Cheque Diferido 30-60 días hasta 30/09/2019

Cheque Diferido 30 días hasta 10/10/2019

Efectivo - Transferencia o depósito

Descuentos por pago anticipado:

15 % de descuento hasta el 30/06/2019.

10 % de descuento hasta el 31/07/2019.

5 % de descuento hasta el 31/08/2019.

Nota: La reserva del espacio es válida sólo por 15 días, una vez vencida se deberá proceder a efectivizar el pago, caso contrario se pondrá nuevamente a disposición para su alquiler.

ANEXO II - ACEPTACIÓN:

Por la presente, aceptamos la invitación a participar en la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** como Expositores, en el stand asignado oportunamente y en las condiciones expresadas en el presente Reglamento General el que nos comprometemos a respetar y cumplir, comprometiendo asimismo nuestra participación en tiempo y forma.

Comodoro Rivadavia, Octubre 2019.

Sello de la Empresa Expositora

Firma del responsable

ANEXO III - FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE USO Y MARCA

Por medio del presente, autorizo a la Organización de la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019** el uso de marca, imagen e información general de la empresa que represento en el Catálogo de Expositores y/u otras comunicaciones en el marco de la **EXPO**:

Razón Social:

Domicilio legal:

Teléfono:

E-mail:

Página Web:

Productos/Servicios a ofrecer (Por favor, no extenderse de las 3 líneas):

Contacto:

Isologo:

Asimismo, enviamos el isologotipo a color por e-mail en la siguiente resolución: jpg, etc.

Muchas gracias.

**FIRMA, ACLARACIÓN
y SELLO EXPOSITOR**

ANEXO V- CERTIFICADO DE COBERTURA ART (EMPLEADOS)

Modelo a Presentar

“ART S.A”.
CUIT 30-XXXXXXXX-X
Dirección
Tel-Fax

Logo de la
aseguradora

Por medio de la presente, certificamos la renovación del contrato de afiliación correspondiente a la Empresa cuyos datos figuran más abajo, en el marco de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos y normas reglamentarias, dejando constancia que el personal en relación de dependencia de dicha firma, cuya nómina se encuentra en poder de esta Compañía, se encuentra amparado por los accidentes del trabajo descriptos y con el alcance de la mencionada Ley. Se extiende el presente certificado para ser presentado ante quien corresponda.

Empresa : Nombre de la Empresa Expositora
C.U.I.T. : 30-XXXXXXXX
N° de Póliza : Solicitar número a su ART
Vigencia : Solicitar periodo a su ART

EMPLEADOS CON COBERTURA

Nombre **CUIL**
Hacer un listado de los empleados que participarán en la **VI EXPO INDUSTRIAL Y COMERCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 2019.**

Comodoro Rivadavia, Octubre 2019

Firma Representante ART
(aclaración)

ANEXO V – CERTIFICADO DE COBERTURA ART (PERSONAL EVENTUAL)

Modelo a Presentar



CERTIFICAMOS QUE: _____ - CUIT N°: _____ con
domicilio constituido en _____ N° _____ de la localidad de Comodoro Rivadavia, ha contratado una
póliza de Ramo Accidentes Personales

Referencia N° _____ Póliza N° _____

Vigencia: Desde ____ / ____ /2009 hasta ____ / ____ /2009

Cobertura:

- | | |
|---|---------------|
| - Muerte Accidental | \$ 230.000,00 |
| - Invalidez Total y Parcial por Accidente | \$ 230.000,00 |
| - Asistencia Médico Farmacéutica | \$ 15.000 |

Asegurados:

-DNI: _____

Beneficiario:

Agencia C _____ to

Cooperativa de Seguros Limitada renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Pan American Energy LLC (sucursal Argentina), sus funcionarios, empleados y/u obreros, y/u contra la ART de Pan American Energy LLC (sucursal Argentina) ya sea con fundamentos en el art. 39.5 de la ley 24.557 o en cualquier otra forma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex dependiente de alcanzando por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesionales, sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Se extiende el presente en la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, el _____ de noviembre de _____ sujeto a las condiciones generales y particulares de la póliza indicada.- De acuerdo a las mismas, la aseguradora podrá oponer suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio u otra causal.-----

Productor - Asesor de Seguros

ANEXO VI –CLÁUSULA DE SUBROGACIÓN

Modelo a Presentar



ART

Lugar y Fecha

Señores

Presente:

De nuestra consideración:

Atento a su requerimiento y a los fines de cumplimentar las necesidades de su compañía les informamos que:

a) Conste por la presente que Liberty ART S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **Agencia Comodoro**

Conocimiento, 30-71108930-2

, sus funcionarios, empleados, obreros y/o sus derechohabientes, sea con fundamento en el art. 39, ap. 5, de la Ley N° 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vca obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de , amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación N° , por accidentes del trabajo, accidentes in itinere o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo. Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587; su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo; las Provincias y la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

b) El presente certificado tiene una vigencia de 30 días contados desde la fecha de emisión.



Apoderado

Código de autenticidad: 62	81	de
Si Ud. deseara verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al teléfono o desde el interior del país al 0-800.		